



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de mayo del 2002
No. 95

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Avance Ministerial Kerigmático, como Asociación Religiosa.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1487, 811-A1, 814-A1, 820-A1, 1622, 1765, 1828, 1832, 1833, 1834, 1835, 1837, 656-B1, 657-B1, 658-B1, 659-B1, 660-B1, 661-B1, 662-B1, 991-A1, 992-A1, 853-B1, 654-B1, 1847, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1852, 1848, 1846, 1851, 984-A1, 985-A1, 986-A1 y 987-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1836, 1838, 1839, 989-A1, 988-A1, 1849, 1850, 1853, 1854, 982-A1, 655-B1, 990-A1, 983-A1 y 1855.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Avance Ministerial Kerigmático, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE AVANCE MINISTERIAL KERIGMATICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó AVANCE MINISTERIAL KERIGMATICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 9 de agosto de 1999 y complementada el 5 de julio y 22 de octubre de 2001.

- 1.- Representante: José Luis Hernández Fernández.
- 2.- Asociados: José Luis Hernández Murrieta, Guillermo Hernández Fernández, María Gloria Murrieta López, José Luis Hernández Fernández, Aylim Parra López, Ma. Refugio López Fonseca y Ma. Martina Murrieta López.
- 3.- Ministros de culto: José Luis Hernández Murrieta, Guillermo Hernández Fernández, María Gloria Murrieta López, Aylim Parra López, Ma. Refugio López Fonseca y Ma. Martina Murrieta López.
- 4.- Apoderado: José Luis Hernández Fernández.
- 5.- Domicilio legal: Cerrada Pilares lotes 17 y 18, sin número, Conjunto Pilares, San Pablo, Tultitlán, Estado de México.
- 6.- Objeto: "Glorificar a Dios todopoderado, obedecer su palabra, proclamar el evangelio al ser humano integralmente".
- 7.- Señala un inmueble en comodato para cumplir con su objeto:

Ubicación: Cerrada Pilares lotes 17 y 18, sin número, Conjunto Pilares, San Pablo, Tultitlán, Estado de México.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 29 de octubre de 2001.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de noviembre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTO

En el expediente 941/2001, relativo al Juicio de Usucapión, promovido por ELEUTERIO CRUZ RUEDA, en contra de GUADALUPE BARRERA AGUILAR, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones a).- La usucapión del inmueble denominado "El Potrero Largo", ubicado en La Loma Potrero Largo Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 290.00 metros y linda con Pedro Pérez Portillo, al sur: 314.00 metros y linda con Tomás Jiménez Aguilar, al oriente: 203.00 metros y linda con Pedro Pérez Portillo, al poniente: 87.00 metros y linda con una barranca, con una superficie aproximada de cuarenta y tres mil setecientos noventa metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a GUADALUPE BARRERA AGUILAR, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden éstos edictos a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1497.-25 abril, 8 y 20 mayo.

JUZGADO 1º DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

EMPLAZAMIENTO:
EVARISTO GARCIA ORTIZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora PERFECTA LAZCANO GARCIA, bajo el expediente número 184/02-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, la juez por auto de fecha tres de abril del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda

instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cinco días del mes de abril del año dos mil dos.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

811-A1.-25 abril, 8 y 20 mayo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN EDICTO

C. FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 636/2000-2, RITO MANUEL ALBISTEGUI AMAYA, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de Usted, la declaración judicial de que se ha consumado en su favor la usucapión de la fracción de terreno que se desprende del lote marcado con el número 23, manzana 3, de la tercera sección del Ex-ejido de San Rafael Chamapa, ubicado en la colonia Olimpiada 68, calle Vulcano número 53, Lomas de Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y el pago de los gastos y costas que origine el presente negocio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

814-A1.-25 abril, 8 y 20 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDICTO

ALFONSO CASTRO GONZALEZ:

CARLOS BELTRAN RUIZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 1055/2001, Juicio Ordinario Civil de usucapión, en su contra, respecto del inmueble ubicado en el lote doce, manzana cuarenta y nueve en la calle de Tabasco sin número, Colonia México

Nuevo, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 36.40 m con calle Tabasco, al sur: en 31.50 m colinda con lote quince, al oriente: en 20.00 m colinda con lote doce, propiedad de Alfonso Castro González, al poniente: 20.00 m colinda con lote diez. Superficie total de: 628 metros cuadrados.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Atizapán de Zaragoza, veintiuno de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

820-A1.-25 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

Se hace de su conocimiento que CONSUELO ROJAS VAZQUEZ Y RAFAEL ROJAS VAZQUEZ, promueve por su propio derecho en el expediente número 199/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria "inmatriculación", respecto del terreno denominado "Tlacomulco" y edificaciones que ahí se encuentran construidas, ubicado en la calle Libertad número diecinueve, en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual tiene una superficie de 355.90 trescientos cincuenta y cinco punto noventa metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: 29.65 m y linda con Manuela González Carbajal; al norte: 1.95 m y linda con andador; al norte: 0.75 m y linda con María del Carmen Rojas Ramírez; al sur: 26.10 m y linda con andador; al oriente: 6.00 m y linda con Manuela González Carbajal; al poniente: 1.50 m y linda con andador; al poniente: 9.70 m y linda con María del Carmen Rojas Ramírez y andador; y al poniente: 8.80 m y linda con María del Carmen Rojas Ramírez. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer comparezca a hacerlo valer ante este juzgado.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, Ecatepec de Morelos, México, se expiden el día veinticinco del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1622.-6, 20 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 166/2002, ISAIAS MEJIA LORENZO, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado Chidpare en la calle

principal de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.22 m colinda con calle, al sur: en tres líneas 11.40 m hay una vuelta al oriente de 5.00 m y continua al sur de 7.00 m colindando todas estas líneas con Simón Cárdenas Cruz y Juan Cruz Cruz, al oriente: 42.10 m (dejando un metro de banquetta), colindando con Juan Cruz Cruz, al poniente: 39.00 (dejando un metro de banquetta), colinda con Guadalupe Tapia Ortiz, teniendo una superficie total de setecientos cuarenta y dos metros cuarenta y siete centímetros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de mayo del año dos mil dos, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, nueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1765.-15, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 228/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ARNULFO LOPEZ PEREZ, Y/O P.D. ROBERTO BECERRIL Y/O P.D. RAYMUNDO SERRANO LOPEZ, en contra MARGARITA GUZMAN MEDINA. Por lo que el juez de conocimiento señala las nueve horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble vehículo Dodge, tipo Ram Charger, color blanco, con vivos en dorado, modelo 1993, motor hecho en México, placas 801GYR del Distrito Federal, número de serie 3B4HE17Z6PM126172, sirviendo de base la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la jurisdicción, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los trece días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1828.-17, 20 y 21 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 228/2002, por auto del siete de mayo del año en curso, se admitió en jurisdicción voluntaria, información ad perpetuum promovido por JUAN MANUEL BASURTO GARCIA ROJAS, respecto del predio que se encuentra ubicado en calle Ignacio Allende s/n, del barrio de Santa Cruz, en la delegación de San Mateo Oztzacatipan, municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 7.90 m antes con canal, ahora calle Ignacio Allende, al sur: 7.90 m con calle Lerdo de Tejada, al oriente: 177.00 m con José Navarro, al poniente: 177.00 m con Luz "N" "N", dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1398 metros cuadrados; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, quince de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1832.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 295/2001, relativo al juicio ordinario civil, la asociación civil denominada "Los Cerritos Vallesanos A.C.", por conducto de los señores JOEL EMILIO FUENTES CALDERON, DARIO CASAS CARMONA, JAVIER HERNANDEZ SESMAN, ARTURO SANTIAGO ESTRADA CHIHU, PEDRO VELAZQUEZ PEDRAZA Y PORFIRIO VELAZQUEZ PEDRAZA, demando de SAMUEL REYES EVANGELISTA, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, el cual se refiere al inmueble terreno que se encuentra ubicado en el lugar denominado "Las Ahujas" en la Ranchería de Los Zaucos, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.01 m y colinda con Inocente Guadarrama, al sur: 65.00 m y colinda con Etefvina Reyes Evangelista, al oriente: 374.79 m y colinda con va Evangelista Rebollo y al poniente: 720.52 m y colinda con el señor Alejandro. Con una superficie aproximada de 26,109.00 m2. B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de la escritura pública de dicho inmueble. C).- El pago de los daños y perjuicios que ha ocasionado a nuestra representada por falta de cumplimiento de su obligación en términos del artículo 1939 del Código Civil para el Estado de México. D).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total terminación: por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, ordenó se llamará a juicio a MODESTA ISABEL, MARIA JUANA, PALEMÓN AGAPITO, GUADALUPE JULIA, RAUL TITO, JUANA ANA Y VICTORIANA de apellidos EVANGELISTA DE PAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberán comparecer a dilucidar sus derechos en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, catorce de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1833.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 243/2002, EL C. HUGO ANGUIANO GÓMEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la colonia Tierra Blanca, perteneciente al pueblo de Santiago Tlapa, municipio de Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m y colinda con la propiedad de la señora Leticia Carmona Aguilar, al sur: 8.00 m y colinda con la propiedad de la señora María Isabel Zepeda Ramos, al oriente: 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad del señor Pablo Díaz Almeida y al poniente: 17.75 diecisiete metros con setenta y cinco centímetros y colinda con calle común de entrada y salida que inicia en calle Reforma hasta salir con calle que comunica hacia el cerro Coyote y hacia el capulín. Con una superficie de 141.00 ciento cuarenta y un metros cuadrados. Y se expiden para su publicación por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble

motivo de estas diligencias, lo deduzca en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1834.-20 mayo, 3 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JUSTINA AGUILAR RODRÍGUEZ, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 306/2002, respecto del predio urbano denominado "Ahuehuetilla", ubicado en el municipio de Otumba, México, parte con superficie de 617.07, que mide y linda, al norte: en tres lados el primero de 13.90 m con Manuel Franco Ramirez, el segundo de 7.00 m con Luz Franco Ramirez y el tercero de 0.70 centímetros con Manuel Franco Ramirez, al sur: en 23.87 m con Pedro Franco Ramirez, al oriente: en dos lados el primero de 12.10 m y el segundo 16.40 m en ambos lados con Manuel Franco Ramirez, al poniente: en dos lados el primero 24.75 m con calle y el segundo de 5.00 m con Luz Franco Ramirez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1835.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 302/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JAVIER CERRILLO RODRÍGUEZ en contra de PEDRO ORTEGA GIL, se dictó en fecha veintiséis de abril del dos mil dos, un acuerdo a la letra dice: Auto, Santiago Tianguistenco, México, veintiséis de abril de dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día cuatro de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Una camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 1996, color blanco brillante, con placas de circulación LJC5928 del Estado de México, con número de serie 3GCEC26K7TG143458, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicará por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito en rebeldía del demandado, por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código adjetivo, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y cítese al demandado por conducto de la notificadora adscrita a este Juzgado, en el domicilio que tiene señalado en autos, para que comparezca el día y hora indicado a la celebración de la referida almoneda a deducir los derechos que pudieran corresponderle. Notifíquese personalmente al demandado. Así lo acordó y firma la Licenciada Oralia Contreras Guzmán, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario que autoriza y da fe, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Doy fe.-Juez. Secretario. Rúbricas. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1837.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: LEOBARDO JAIMES SILVA.
EXPEDIENTE: 155/2002.

EUSTOLIA GONZALEZ CAMARGO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 292 "A", de la colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 18, al sur: 17.00 m con lote 20, al oriente: 9.00 m con lote 43, al poniente: 9.00 m con calle México Lindo. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

656-B1.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1023/2001.
EFRAIN CUEVAS SILVESTRE.

PERLA HAENA CISNEROS DIAZ, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos y c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún la de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

657-B1.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.
EXPEDIENTE NUMERO: 220/2002.

ANDRES CHAVESTE MONTAÑEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 66, de la manzana 75-A, de la colonia Metropolitana, segunda sección de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 65, al sur: 16.85 m con lote 67, al oriente: 07.95 m con calle Monumento a la Revolución, y al

poniente: 08.00 m con lote 5. Con una superficie total de 134.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

658-B1.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, bajo el expediente número 231/2002, promovido por PEDRO RIVERO RODRIGUEZ, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Xolal" en la colonia Loma Encantada en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m y linda con mismo terreno, al sur: 10.00 m y linda con calle Eucaliptos, al oriente: 15.00 m y linda con mismo terreno, al poniente: 15.00 m y linda con mismo terreno. Con una superficie de 11,368.40 metros cuadrados (once mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados). Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Dado en la cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

659-B1.-20 mayo, 3 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1411/98, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por FAUSTO ARELLANO TENORIO, en contra de J. CONCEPCION MARTINEZ CARRILLO, se ha señalado las doce horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del predio denominado "TEOPANIXPA", ubicado en calle Independencia, número siete, en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con casa habitación de un nivel y patio para cría de animales, construcción buena de regular calidad, cimentación de piedra brava, estructura de concreto armado, muros de tabicón pesado, losa de concreto armado, bardas de tabicón y adobe, con aplanados interiores rústico de mortero, cemento-arena, sin aplanados exteriores, pisos firmes de concreto, instalaciones hidrosanitarias ocultas, tuberías de cobre, fierro galvanizado y P.V.C., muebles de baño de color, regular calidad, instalaciones eléctricas ocultas con salidas normales, puertas y ventanas de herrería tubular de calibre comercial, vidrios medio dobles, con superficie de 400.00 m²., sirviendo de postura legal la cantidad de DOSCIENTOS

NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar no menos de siete días. Expedido en Chalco, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

660-B1.-20, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1019/94.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

FELIPE RUBIO GUZMAN, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de JAVIER BETANCOURT DESNI, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del día veinte de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en el presente juicio ubicados en calle Delicias número veintitrés, identificadas como lote cinco y cinco A, población de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un calor de \$513,600.00 (QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor arrojado por los avalúos emitidos en autos. Dichos inmuebles cuentan con las siguientes características: Casas habitación tipo duplex de dos niveles, y consta cada una de estancia comedor, cocina, baño, patio de servicio y estacionamiento, en la planta alta tres recamaras, pasillo de distribución y dos baños, en un estado de conservación regular. Se aperece a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en la tabla de avisos de este Juzgado así como en los del lugar de ubicación de los inmuebles a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda, Ecatepec de Morelos, trece de mayo del año dos mil dos.- Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

661-B1.-20, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 1041/2001.
PRIMERA SECRETARIA.
C. SERGIO MUÑOZ CUATIANQUIZ.

ANA MARIA SANTOS BELTRAN demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, en contra de SERGIO MUÑOZ CUATIANQUIZ las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago y aseguramiento de pensión alimenticia a favor de la suscrita e hijos GABRIELA Y ELIZABETH MUÑOZ SANTOS. D).- La pérdida de la patria potestad. E).- Guarda y custodia de los hijos y F).- Pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el aperecimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial;

emplácese al demandado SERGIO MUÑOZ CUATIANQUIZ por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y un periódico de los de mayor circulación en la entidad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad. Amecameca, México, a cuatro de abril del dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

662-B1.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 150/95
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN S.A. EN CONTRA DE DISTRIBUIDORA HYLME X S.A. DE C.V. Y ESTHELA ARRIOJA HUERTA, la C. Juez Quinto de lo Civil en esta capital, señaló las once horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en este juicio ubicado en la calle de Martín Pescador número uno fraccionamiento Vergel Arboledas, Séptima Sección en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la rebaja del 20% de la tasación que sirvió de base para el presente remate. Aclarando que el precio del cual se tomó de base para el presente remate es la cantidad de \$1'408,750.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y de la operación aritmética realizada a esta cantidad que es sobre la rebaja del 20% de la tasación, resulta la cantidad de \$1'127,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) de la cual es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de la citada cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Universal, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este Juzgado, en los tableros de avisos de este H. Juzgado en el periódico que se sirva designar el C. Juez exhortado y en la Receptoría de Rentas de esa entidad.-Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 7 marzo 2002.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

991-A1.-20, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 488/98.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de audiencia de fecha treinta de abril del año dos mil dos, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DALATORRI OREA ARTURO, en contra INYECCION DE PERFILES INDUSTRIALES S.A. DE C.V., Y MUÑOZ RODRIGUEZ ROLANDO, expediente 488/98, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día seis de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado, consistente en la Fracción número 4, en que se subdividió el lote 13, manzana 414, Colonia La Laguna, en San Juan Ixhuatepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 66, volumen 980, libro primero, sección primera, sirve de base para la Segunda Almoneda la misma cantidad que sirvió para la Primera Almoneda con la rebaja del veinte por ciento, y que en cantidad líquida es la cantidad de DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los Tableros del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre del H. Juzgado, así como el periódico que designe el cual debe ser diferente al señalado por este Juzgado. En la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá hacerse cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.-México, D.F., a 7 de mayo del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

992-A1.-20. 24 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 275/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO SANDOVAL CORNELIO, endosatario en procuración del SR. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BARRERA, en contra de MARCOS CERVANTES GALVEZ, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las trece horas del día cuatro de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del vehículo automotor marca Chrysler, camioneta Dodge Ram Charger Limited, placas de circulación B, 5, 3, F, Z, V, del Distrito Federal, color azul marino, automática, palanca al volante, eléctrica, modelo 01993, motor Hecho en México, con número de serie 3, B, 4, HE, 1, 7, Z, 7, PM, 1, 8, 2, 6, 2, 7, en buenas condiciones de uso, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos y para efectos de esta tercera almoneda al aplicarse la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 en comento, la cantidad que resulta para su venta lo es por el precio de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. Expidanse los respectivos edictos. Se convoca postores a remate del bien mueble, sacado a pública almoneda.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y de manera que entre la publicación o fijación de edictos y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

653-B1.-20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EZEQUIEL CAMPOS OLVERA.

EMIDIA CASIANO LOPEZ, MARIBEL DIAZ CASIANO Y MELIZA DIAZ CASIANO, por nuestro propio derecho, en el expediente número 137/2002-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la fracción del lote de terreno 19, de la manzana 6 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie total de: 107.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con fracciones del mismo lote 19; al sur: 21.50 m con lote 18, al oriente: 5.00 m con lote 10 y al poniente: 5.00 m con calle 6. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en

Nezahualcóyotl, a dos de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

654-B1.-20. 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 158/02, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por SOFIA HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de J. CARLOS MORALES RESENDIZ, respecto del inmueble identificado como locales comerciales B, D y D, de la casa marcada con el número 121 de la calle Boulevard Violetas esquina con calle Jaramangos en Villa de las Flores, Segunda Sección, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, del cual la suscrita reclama las siguientes prestaciones como son la desocupación y entrega del citado inmueble dado en arrendamiento, y el pago de las rentas a partir del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, al mes de febrero del año dos mil dos, a razón de \$1,100.00 (MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado a razón de \$165.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), mensuales y las que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble referido, toda vez que en fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la señora SOFIA HERNANDEZ GONZALEZ, celebró contrato de arrendamiento con el señor J. CARLOS MORALES RESENDIZ, respecto del inmueble identificado con local comercial B, de la casa marcada con el número 121 de la calle Boulevard Violetas, esquina con calle Jaramangos en Villa de las Flores Segunda Sección, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, lo cual acreditó con el contrato de arrendamiento, posterior a la fecha del contrato el C. J. CARLOS MORALES RESENDIZ, solicitó ocupar los locales contiguos al del arrendamiento por ser el local arrendado muy pequeño, lo cual se le permitió siendo estos identificados con las letras C y D, siendo ocupados desde entonces, lo cual el C. J. CARLOS MORALES RESENDIZ, desde el mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, no ha realizado pago de rentas alguno, dicho contrato celebrado en la cláusula primera el arrendatario se obligó a pagar por concepto de renta mensual la cantidad de \$1,100.00 (MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), misma que cubriría con puntualidad en el domicilio de la suscrita, al igual que en la cláusula sexta se estipuló que la duración del contrato de arrendamiento citado tendría una duración de un año, y en la cláusula novena se estipula que no podía tener la renta en ningún caso, ni bajo ningún título judicial o extrajudicial, sino que la pagaría íntegramente en la fecha estipulada. Una vez realizados los requerimientos extra judiciales sin éxito alguno, por lo que se le citó por conducto de la oficialía conciliadora los días veintinueve, veinticuatro y treinta del mes y año referido, sin que éste compareciera, dando como resultado la negativa del pago a las rentas adeudadas, haciendo del conocimiento que el C. J. CARLOS MORALES RESENDIZ, adeuda rentas desde el mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, hasta el mes de febrero del año dos mil dos, por \$83,600.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de las pensiones rentísticas mensuales con su correspondiente IVA; es decir setenta y seis meses de renta, situación que se acredita con los recibos de renta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar al demandado J. CARLOS MORALES RESENDIZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndose lo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda y justificar con el recibo correspondiente estar al corriente con el pago de las rentas y no haciéndolo se le prevenga para que en el mismo término a desocupar la localidad arrendada, con el apercibimiento que de lanzamiento a su costa en caso de no hacerlo, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese tiempo no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose lo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Coacalco, México, a 13 de mayo del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1847.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 421/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTÍNEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en el Barrio de La Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 metros, con propiedad de Eliodoro Narváez; al sur: 61.05 metros con propiedad de Donaciano Hernández; al oriente: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia; y al poniente: 20.00 metros con propiedad privada; con una superficie total de 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga lugar se señalan las once horas del día once de junio de dos mil dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1840.-20, 24 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 481/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de J. CRUZ ALCANTARA PAZ Y MEDARDO ALCANTARA BARRIOS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio que se encuentra ubicado en la calle de Francisco Villa número 109, esquina con Avenida Reforma Oriente en Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Raúl Figueroa Barrios; al sur: 20.00 m con calle División del Norte; al oriente: 20.00 m con calle Francisco Villa; y al poniente: 20.00 m con predio propiedad de la señora Catalina de la Paz Alvarez O., con una superficie de: 400.00 metros cuadrados, en segunda almoneda de remate, señalándose para tal efecto las once horas del día cinco de junio del año dos mil dos.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,026,000.00 (UN MILLON VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma - Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1841.-20, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 470/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otro en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA IRMA NOGUEZ SANCHEZ, GERARDO ORDOÑEZ SANCHEZ Y HECTOR MAURICIO ORDOÑEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las once horas del día diecisiete de junio de dos mil dos, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del inmueble ubicado en camino vecinal, domicilio conocido, sin número en Dexcani Bajo, Municipio de Jilotepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con María de Lourdes Noguez S., al sur: 100.00 m con Enrique Calderón; al oriente: 65.00 m colinda con Isabel Noguez S., y al poniente: 65.00 m con Callejón, con una superficie de: 6500.00 m2. Sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$105,300.00 CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.- Se expiden estos edictos a los seis días de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1842.-20, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 056/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otro, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de GUIDALBERTO DE VECCHI AGUERREVERE, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en domicilio conocido, Celayita, Municipio de Polotitlán, Kilómetro 3.5 de la carretera Polotitlán-Yaxhie, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 217.20 metros, con carretera Jorge Jiménez Cantú; al sur: 30.00 metros, 22.00 metros, 15.00 metros, 51.00 metros, 60.00 metros, 68.00 metros y 44.00 metros, colinda con Catarino Garfias y Clemente Basurto, al oriente: 77.00 metros colinda con Catarino Garfias y al poniente 97.00 metros y 22.00 con Reyna Basurto Garfias, con una superficie de: 19,018.00 m2. Sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$1,652,000.00 UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.-Jilotepec, México.-Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1843.-20, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 258/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otro, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de CIRILO VEGA INIESTA Y TERESA TORALES OSORNIO, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día dieciocho de junio de dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en la Sexta Manzana de Canalejas, Municipio de

Jilotepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros y 35.00 mts., con Marcelino Escobar; al sur: 8.16 mts., 3.00 mts., y 47.00 mts., con Andrés Noguez; al oriente: 74.00 mts. con calle sin nombre y al poniente: 9.00 mts., y 12.00 mts. con Marcelino Escobar, con una superficie de 3,108.00 m². Sirviendo como base legal para el remate la cantidad de: \$368,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de Este H. Juzgado.- Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1844.-20, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. ERNESTO GARCIA REYES.

Se le hace saber que en el expediente número 58/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANTIAGO. El Juez de los autos por autos de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto para dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Judicial de El Oro, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Así mismo se le hace saber que la señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANTIAGO, le demanda el divorcio basado en la causal prevista por el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil vigente en la entidad.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- El Oro de Hidalgo, México, dos de mayo del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1845.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 333/2000, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por WILFRIDO MORALES AGUILAR Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES en contra de CARLOS BLANCAS VICUÑA, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, nueve de mayo del año dos mil dos.

Por presentado a la ocurrente, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, como lo solicita se deja sin efecto legal alguno la fecha señalada para el desahogo de la primera almoneda, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, en la Administración de Rentas y en el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del código en

cita, debiéndose insertar al edicto los datos del inmueble a rematar, se tiene como representante común en este juicio al señor WILFRIDO MORALES AGUILAR. Notifíquese.

Así lo acordó el Ciudadano Licenciado Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez, Secretario.-Al Calce Rúbricas.

Terreno que tiene frente de entrada principal por la calle Cinco de Mayo la cual se compone de una casa habitación a la derecha del frente y tres locales comerciales al lado izquierdo de frente ubicada en calle 5 de Mayo s/n, casi esquina con calle Torres Adalid en Otumba, Estado de México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.4 m con calle 5 de Mayo; al sur: 14.4 m con casa habitación; al oriente: 8.7 m con Farmacia Zaragoza; al poniente: 9.00 m con pasillo comercial, con superficie 127.44 metros.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Otumba, México, a quince de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1852.-20, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 63/99, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. SANTIAGO RODRIGUEZ ROJO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ANTONIO RAMIREZ PORCAYO en contra del señor BENIGNO URIBE JAIMES, la jueza del conocimiento señaló las doce horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, siendo este: bien inmueble, una casa habitación construida de adobe con castillos en la esquina, recubierto el adobe con aplanado de cemento, techado con lámina de asbesto, consta de tres puertas, cuatro ventanas, con una superficie de ocho metros de ancho por diez de largo, todo construido y un terreno que se encuentra agregado a la construcción de aproximadamente diez metros de ancho, por quince de largo, circulado de alambre de púas, sujetado en once postes de árbol de tepehuaje en donde se encuentran sembrados varios árboles frutales, en su totalidad el lote de terreno con todo y construcción consta de aproximadamente de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, se hace constar que la construcción cuenta con una escalera en forma de triángulo, con siete escalones de cada lado, esto de lado oriente, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,250.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, asimismo convóquense postores.

Dado en Temascaltepec, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1848.-20, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JESUS JARAMILLO SANCHEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que BLANCA ALEJANDRA LERMA DIAZ GARAY, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 180/2002, las siguientes prestaciones: A) Que se declare que por haberlo poseído

expiden los presentes edictos a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

985-A1.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 88/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ en contra de ISMAEL GARCIA DELGADO, la Licenciada CONSUELO GARCIA ORTIZ del Juzgado de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las doce horas del día veintitrés de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del vehículo de motor, camioneta tipo grúa, marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color naranja con azul, con placas 895-AB9, SPF México, con logotipo en ambos costados que dice: SERVICIO PUBLICO FEDERAL BLUP, MELCHOR OCAMPO, NUMERO 40 TL 91-591 700-15, GAD 310617 NQZ.

Dicho bien se le asigna un valor total de \$ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta población, en la puerta de avisos de la Administración de Rentas, en la Tesorería Municipal de este lugar y por igual término en la tabla de anuncios de este juzgado, convocándose postores para que concurren a la realización de la presente almoneda. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

986-A1.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 86/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ en contra de ISMAEL GARCIA DELGADO, la Licenciada CONSUELO GARCIA ORTIZ del Juzgado de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las doce horas del día veintitrés de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del vehículo de motor, camioneta tipo grúa marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color naranja con azul, con placas 895-AB9, SPF México, con logotipo en ambos costados que dice: SERVICIO PUBLICO FEDERAL BLUP, MELCHOR OCAMPO, NUMERO 40 TL 91-591 700-15, GAD 310617 NQZ.

Dicho bien se le asigna un valor total de \$ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta población, en la puerta de avisos de la Administración de Rentas, en la Tesorería Municipal de este lugar y por igual término en la tabla de anuncios de este juzgado, convocándose postores para que concurren a la realización de la presente almoneda. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

987-A1.-20, 21 y 22 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3276/02, GERARDO SOSA CASTELAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tezoyuca y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: noreste: 286.10 m con Sergio Pacheco N. y 46.36 m con carretera, suroeste: 319.47 m con Leonor Valencia M., noroeste: 24.22 m con Manuel Contla Seguin. Con una superficie aproximada de: 8,354.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1836.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 381/2002, MARIA ELIA HERNANDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedregales de Tequexquipan, Municipio de Temascaltepec, Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 98.60 m con el camino real, al sur: 120.00 m con canal de agua y Conzuelo López, al oriente: 76.45 m con el señor Dionicio Flores, al poniente: 44.00 m con el señor Roberto Martínez. Superficie aproximada: 6,540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 14 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1838.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 455/127/02, EDITH ALBARRAN MENDEZ Y SALOMON MORENO ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno con casa Hab. de propiedad particular, Ub. en Totolmajac, Mpio. de Villa Guerrero Dto. de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 14.00 m. con herederos de Gerardo Flores Y/O con una entrada de 2 m de ancho dentro de la misma propiedad, sur: 12.65 m con Marcelina Méndez Sánchez, oriente: 15.50 m con Guadalupe López, al poniente: 13.50 m con Angélica María Albarrán Méndez. Superficie: 193.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 15 del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1839.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 453/125/02. ESPERANZA HERNANDEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, respecto de dos fracciones de terreno de labor y riego de propiedad particular ubicado en San Lucas Totolmajac, Mpio. de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Méx., miden y lindan Fracción I, norte: 124.00 m con camino, sur: 150.00 m con Juan Agustín Ayala Rogel, oriente: 95.00 m con camino, al poniente: 100.00 m con Río Y/O sangradera. Fracción II: norte: 08.50 m con calle Y/O camino, sur: 23.00 m con Salvador Hernández Trujillo, oriente: 95.00 m con calle Y/O camino, poniente: 90.00 m con Canal de Agua de Riego de Totolmajac.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 15 del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1839.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 452/124/02, MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de terreno rústico de labor y temporal en paraje denominado "El Cedro", ubicado en la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 13.00 m con Soledad López, sur: 18.00 m con calle Emiliano Zapata, oriente: 20.00 m con una calle, poniente: 10.20 m con Juan López. Superficie aproximada de: 234.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 15 del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1839.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 454/126/02, ANGEL MILLAN ACACIO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno de labor y riego de propiedad particular ubicado en San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 19.00 m con Antonio Ayaia Avilés, sur: 10.00 m con Samuel Nava Nava, oriente: 33.50 m con Samuel Nava Nava, al poniente: 28.00 m con calle sin nombre. Superficie: 445.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 15 del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1839.-20, 23 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 22,884, de 23 abril del año 2002, se RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO TORRES ORTEGA por la cual la señora ENEDINA GARCIA CHAVEZ, manifiesta que acepta la Herencia y el cargo de albacea instituida en su favor, quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivos.

Cuautilán, Edo. de México, a 23 de abril de 2002.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO, INT. NUM. 75
CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

989-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 22,831, de 09 de Abril del año 2002, se RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO MATA GARCIA, por la cual la señora MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA RAMIREZ, acepta la Herencia y el cargo de albacea instituidos en su favor y quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

Cuautilán, Edo. de México, a 17 de abril de 2002.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INT. NUM. 75
CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

989-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA N° 106
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Atizapán, Estado de México, 06 de mayo del 2002.

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 19,185 de fecha 16 de abril del actual, se radicó ante mi la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL DOMINGUEZ GONZALEZ, en la cual los señores JOSE LUIS, OLGA Y MIGUEL, todos de apellidos DOMINGUEZ RODRIGUEZ, manifestaron su aceptación a la Herencia y este último el cargo de Albacea, y que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 106
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MEXICO

NOTA: PUBLICAR DOS VECES POR UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE ESTAS.

988-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA N° 106
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Atizapán, Estado de México, 06 de mayo del 2002.

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 19,164 de fecha 16 de abril del actual, se radicó ante mi la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ, en la cual los señores JOSE LUIS, MIGUEL Y OLGA todos de apellidos DOMINGUEZ RODRIGUEZ,

manifestaron su aceptación a la Herencia y esta última el cargo de Albacea, y que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 106
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MEXICO

NOTA: PUBLICAR DOS VECES POR UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE ESTAS.

988-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

AVISO NOTARIAL

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA
SOCORRO TOVAR FERRER.**

Mediante instrumento número 22,018, extendido el 02 de mayo del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la INFORMACION TESTIMONIAL respectiva y FUE RECONOCIDA única universal heredera en la sucesión legítima de la finada doña Socorro Tovar Ferrer, su hija doña Ana Luz Méndez Tovar, quien en ese acto ACEPTO la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, ACEPTO y PROTESTÓ también el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que le corresponde, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,
con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1849.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

AVISO NOTARIAL

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DOÑA JUANA OLGUIN NAVARRO, RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA
HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**

Mediante instrumento número 22,019, extendido el dos de mayo del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, don Cirilo Cruz Olguín, por su propio derecho, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de la finada doña Juana Olguín Navarro, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra

disposición testamentaria RECONOCIO la validez del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número 19,464, extendido el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito entonces notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; y, (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Cabe aclarar que todo lo anterior fue hecho por la apoderada de don Cirilo Cruz Olguín doña Rosaura Rodríguez Trujano.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,
con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1850.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

AVISO NOTARIAL

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON FEDERICO FLORES ZARCO.**

Mediante instrumento número 21,929 extendido el veintidós de marzo del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, FUERON RECONOCIDOS universales herederos en la sucesión legítima de su finado padre don Federico Flores Zarco, doña Estefana Raquel, doña Alicia, doña Cristina, doña Ma. del Refugio, doña Josefina, don Federico Santiago, doña Ma. Guadalupe, doña Ma. del Carmen y don José Luis de apellidos Flores Chávez en su calidad de hijos, quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal que legítimamente les corresponde, se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios y DESIGNARON albacea a don José Luis Flores Chávez quien en ese acto ACEPTÓ el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1853.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA SOCORRO TOVAR FERRER

Mediante instrumento número 21,942, extendido el veintiséis de marzo del año dos mil dos, ante mí, doña Ana Luz Méndez Tovar, por su propio derecho en su calidad de hija de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICO en el protocolo de la notaria a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finada madre doña Socorro Tovar Ferrer, manifestando que con la calidad que ostenta es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con la copia certificada del Registro Civil relativa a su nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta y cuatro y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil dos.

Atentamente

El Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1854.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,566 del día seis del mes de mayo del año dos mil dos, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS ANTONIO MARTINEZ PEREZ, la aceptación de herencia que realizan SANDRA ARACELI, LUIS ANTONIO Y LUIS GUILLERMO, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ MENDOZA como únicos y universales herederos, quienes aceptan el derecho que les corresponde y el discernimiento de albacea que realiza la señora MAGLORIA MENDOZA CERON DE MARTINEZ, así como el nombramiento de albacea, aceptando el derecho que le corresponde, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,022 y 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 7 de mayo del 2002.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO 30
ESTADO DE MEXICO.

982-A1.-20 y 29 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 23
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 96/2002.
POBLADO: SAN MIGUEL TLAIXPAN.
MUNICIPIO: TEXCOCO.
ESTADO: MEXICO.
ACCION: SUCESION DE DERECHOS.

A LOS INTERESADOS:
PRESENTE

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en calle Nezahualcóyotl, número 222-B, colonia Centro, en esta Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha diecinueve de abril de dos mil dos, se ordena hacer del conocimiento del juicio por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación de la región, por dos veces dentro del término de diez días y en el periódico oficial del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Texcoco, y en los estrados de este Tribunal, notificando a los interesados para que a más tardar el día de la audiencia que se celebrará el viernes catorce de junio de dos mil dos, a las once horas, comparezcan ante este Tribunal, hacer valer sus derechos que pudieran tener y que pertenecieron al extinto ejidatario JUAN FLORES SEGURA, quedando copias de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos a su disposición.-Atentamente, La C. Actuario del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 23, Lic. Brenda Lomelí Mejía.-Rúbrica.

655-B1.-20 mayo y 3 junio.



**H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**



FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA
NR-ADQ-LP 03/2002 PRIMER CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLAS ROMERO A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULOS 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, DA A CONOCER LA FE DE ERRATAS DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NR-ADQ-LP 03/2002 EN PRIMER CONVOCATORIA, PUBLICADA EL DIA 13 DE MAYO.

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 01 MATERIALES PARA CONSTRUCCION. (conceptos principales)

DICE:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD
01	Materiales para construcción. (conceptos principales)	
	Cemento.	269 tons.
	Concreto premezclado.	981 m3
	Arena	413 m3
	Grava, etc.	437 m3

DEBE DECIR:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD
01	Materiales para construcción. (conceptos principales)	
	Cemento.	454.2 tons.
	Concreto premezclado.	2,929.0 m3
	Arena	818.0 m3
	Grava, etc.	703.0 m3

Cd. Nicolás Romero, Estado de México, 15 de Mayo del 2002.

EMILIO DIAZ GARDUÑO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

990-A1.-20 mayo.



**H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE N° DGA-005-2002**

El H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas mediante Convocatoria Pública, para la adquisición de los bienes y servicios que a continuación se describen:

ADQUISICION DE DESPENSAS ESCOLARES				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS. SEGUNDA ETAPA
DGA-LP-021-2002	DEL 20 AL 27 DE MAYO DE 2002	23 DE MAYO DE 2002 10:00 HORAS	30 DE MAYO DE 2002 10:00 HORAS	30 DE MAYO DE 2002 13:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	DESPENSAS ESCOLARES		24,624	DESPENSA
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS. SEGUNDA ETAPA
DGA-LP-022-2002	DEL 20 AL 28 DE MAYO DE 2002	23 DE MAYO DE 2002 13:00 HORAS	31 DE MAYO DE 2002 10:00 HORAS	5 DE JUNIO DE 2002 10:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	COMPUTADORAS VARIOS TIPOS		129	EQUIPO
2	IMPRESORAS VARIOS TIPOS		86	PIEZAS
ADQUISICION DE LLANTAS				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS. SEGUNDA ETAPA
DGA-LP-023-2002	DEL 20 AL 28 DE MAYO DE 2002	24 DE MAYO DE 2002 13:00 HORAS	31 DE MAYO DE 2002 13:00 HORAS	5 DE JUNIO DE 2002 13:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS VARIAS MEDIDAS		1218	JUEGOS
2	LLANTAS, PARA MOTOCICLETA VARIAS MEDIDAS		310	PIEZAS
3	LLANTAS VARIAS MEDIDAS Y TIPOS		3369	PIEZAS

ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE COMPUTO				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS. SEGUNDA ETAPA
DGA-LP-024-2002	DEL 20 AL 29 DE MAYO DE 2002	24 DE MAYO DE 2002 16:00 HORAS	3 DE JUNIO DE 2002 10:00 HORAS	6 DE JUNIO DE 2002 10:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	TONER Y CARTUCHOS		4565	PIEZAS
2	DISKETTE DE 3 1/2 FORMATEADO		1596	CAJAS
3	NO BREAK		68	PIEZAS
ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS. SEGUNDA ETAPA
DGA-LP-025-2002	DEL 20 AL 29 DE MAYO DE 2002	23 DE MAYO DE 2002 16:00 HORAS	3 DE JUNIO DE 2002 13:00 HORAS	5 DE JUNIO DE 2002 16:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	DESMALIZADORAS		104	PIEZAS
2	MOTOSIERRAS VARIOS TIPOS		42	PIEZAS
3	TRACTOR PODADOR		9	PIEZAS
ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS. SEGUNDA ETAPA
DGA-LP-026-2002	DEL 20 AL 27 DE MAYO DE 2002	24 DE MAYO DE 2002 10:00 HORAS	30 DE MAYO DE 2002 16:00 HORAS	4 DE JUNIO DE 2002 16:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	CHALECOS ANTIBALAS		300	PIEZAS
2	TONFAS		300	PIEZAS

Lugar de entrega: Para la Licitación DGA-LP-021-2002, será en el Parque Naucalli en la puerta ubicada en Boulevard Santa Cruz s/n, Fracc. Boulevares. Para las Licitaciones DGA-LP-022-2002, y DGA-LP-024-2002, la entrega será en el Almacén No. 1 ubicado en Av. Juárez No. 39 Fraccionamiento El Mirador.

Para las Licitaciones DGA-LP-023-2002 y DGA-LP-025-2002, la entrega será en el Almacén No. 2 ubicado en Av. Gustavo Baz No. 245, Naucalpan Centro.

Para la Licitación DGA-LP-026-2002, la entrega será en el Almacén del Cuartel de Policía ubicado en Av. Juárez No. 39 Fraccionamiento El Mirador.

Plazo de entrega: Para la Licitación DGA-LP-021-2002, según calendario, para las Licitaciones DGA-LP-022-2002, DGA-LP-023-2002, DGA-LP-024-2002, DGA-LP-025-2002 y DGA-LP-026-2002, la fecha máxima será el 15 de julio.

Condiciones de pago: Para la Licitación DGA-LP-021-2002, el pago se realizará con recursos del ramo 33 para el resto de las Licitaciones, será a los 45 días naturales contados a partir de la aceptación por parte del Municipio de las facturas originales y evidencias de entrega.

Lugar de los eventos: En la Sala de Junta de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, en las fechas y horarios indicados.

Las bases de las Licitaciones: Están disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal en la fecha indicada con horario de 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

Condiciones de precios: Fijos sin escalación.

Costo y Forma de pago de las bases: El costo es de \$ 1 000.00 y el pago se realizará en moneda nacional en efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Naucalpan de Juárez, en la Caja de la Tesorería Municipal mediante una orden de pago proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas: En idioma español.

La moneda en que deberán presentarse sus proposiciones: En pesos mexicanos.

Naucalpan de Juárez, a 20 de Mayo del 2002.

A T E N T A M E N T E

ING. LEONARDO R. ZAMORA LIRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

983-A1.-20 mayo.

FE DE ERRATAS

Del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, publicado el día 13 de Marzo del 2002, tomo CLXXIII, No. 50 Sección Quinta.

Artículo 2. fracción XIX, primer renglón.

Dice:
Criterios de regulación: lineamientos ambientales...

Debe decir:
Criterios de regulación, a los lineamientos ambientales...

Artículo 2. fracción XXVI .

Dice:
Ecocidio, destrucción...

Debe decir:
Ecocidio, a la destrucción...

Artículo 2. fracción XXXII, primer renglón.

Dice:
Factibilidad: Opinión técnica...

Debe decir:
Factibilidad, a la opinión técnica...

Artículo 2. fracción LX. Segundo renglón.

Dice:
...como materiales...

Debe decir:
...como materiales.

Artículo 2. fracción LXXXI. Primer renglón.

Dice:
Yacimiento pétreo, exploración...

Debe decir:
Yacimiento pétreo, a la exploración...

Artículo 2. fracción LXXXIII, segundo renglón

Dice:
fallas fracturas....

Debe decir:
fallas, fracturas,...

Artículo 6. fracción II

Dice:
...de fuente fijas...

Debe decir:
...de fuentes fijas...

Artículo 6. fracción XII segundo renglón

Dice:

...y recursos generales en general.

Debe decir:

...y recursos naturales en general.

Artículo 28. primer renglón

Dice:

...anualmente en la Gaceta...

Debe decir:

...anualmente en la Gaceta del Gobierno...

Artículo 42. fracción II

Dice:

...en su caso promoverán...

Debe decir:

...en su caso promoverá...

Artículo 45. sexto renglón

Dice:

artículo 34...

Debe decir:

artículo 37...

Artículo 46. último renglón primer párrafo

Dice:

...en el Código y de este reglamento.

Debe decir:

...en el Código y este reglamento

Artículo 52. fracción V

Dice:

...y este Reglamento.

Debe decir:

... y este reglamento.

Artículo 56. segundo renglón

Dice:

...llevarán al cabo...

Debe decir:

...llevarán a cabo...

Artículo 57. penúltimo renglón

Dice:

...y las Normas Oficiales Mexicanas y...

Debe decir:

..., Normas Oficiales Mexicanas y...

Artículo 64. segundo renglón

Dice:

...normas oficiales mexicanas...

Debe decir:

...Normas Oficiales Mexicanas...

Artículo 82. segundo renglón

Dice:

...normas oficiales mexicanas...

Debe decir:

...Normas Oficiales Mexicanas...

Artículo 88. primero y segundo renglones

Dice:

...artículo 85 de este Reglamento...

Debe decir:

...artículo 86 de este reglamento...

Artículo 98. penúltimo párrafo, último renglón

Dice:

inciso anterior...

Debe decir:

párrafo anterior...

Artículo 112. fracción V último renglón

Dice:

...el fenómeno; y,

Debe decir:

... el fenómeno;

Artículo 112. fracción VIII

Dice:

VIII. Los apoyos...

Debe decir:

VII. Los apoyos

Artículo 112. fracción IX

Dice:

IX. Las disposiciones

Debe decir:

VIII. Las disposiciones...

Artículo 112. fracción X

Dice:

X. La ordenación...

Debe decir:

IX. La ordenación...

Artículo 112. fracción XI

Dice:
XI. El Otorgamiento...

Debe decir:
X. El Otorgamiento...

Artículo 112. fracción XII

Dice:
XII. Las actividades...

Debe decir:
XI. Las actividades...

Artículo 125. segundo renglón

Dice:
...unidades habitaciones...

Debe decir:
...unidades habitacionales...

Artículo 125. fracción II

Dice:
...vehículo recolector.

Debe decir:
...vehículo recolector.

Artículo 129. segundo párrafo último renglón

Dice:
...servicios concesionarios.

Debe decir:
...servicios concesionados.

Artículo 144. fracción IV

Dice:
...el acceso; y,

Debe decir:
... el acceso.

ATENTAMENTE

**JUAN ARTURO SANCHEZ REYES
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA
SECRETARIA DE ECOLOGIA
(RUBRICA).**

1855.-20 mayo.